



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER
EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB, CON NIT: 807.004.341-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACION RECREATIVA TENNIS GOLF CLUB con NIT 807.004.341-2.

La presente certificación se expide en la ciudad de San José De Cúcuta a los seis (06) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

INGRIZ MANGRET FLECHA ARIZA
Representante Legal
C.C. 37.271.928 de Cúcuta

MERCEDES LEONOR ORDOÑEZ M.
Revisor Fiscal
C.C. 60.283.346 de Cúcuta
T.P 13249-T